

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE JULIO DE 2016**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. José Bernal Gutiérrez

CONCEJAL SECRETARIO

D. Fco. Javier Porcuna Romero

CONCEJALES MIEMBROS

D^a Blanca Fernández Tena

D. Rafael Piña Troyano

D. Miguel Díaz Becerra

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Antonio Rubio Morales

INTERVENTOR

D. Jesús Jiménez Campos

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Osorio Lozano, Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública y la Sra. Mendiola Zapatero, Concejal del Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede, así como el Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta. Excusa su asistencia el Sr. Núñez Vidal.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día 26 de julio de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 7437/2016, de fecha 25 de julio de 2016, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 21 de julio de 2016 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 15, 19 Y 20 DE JULIO DE 2016.- Seguidamente se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de fecha 15, 19 y 20 de julio de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** los borradores de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de fecha 15, 19 y 20 de julio de 2016.

2º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

EDICTO del Área de Economía Hacienda sobre acuerdo de Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de junio de 2016, sobre modificación de crédito número 16/16 del presupuesto municipal vigente. *(BOP 14/07/16)*

EDICTO del Área de Economía Hacienda sobre acuerdo de Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de junio de 2016, punto número 2.3, por el que se aprobó inicialmente la modificación de la base 24 de ejecución del presupuesto “Tramitación de subvenciones, aportaciones y ayudas”, cuyo objeto es añadir una subvención nominativa. *(BOP 14/07/16)*

EDICTO del Área de Economía Hacienda sobre acuerdo de Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de junio de 2016, punto número 4.3, por el que se aprobó inicialmente la modificación de la base 24 de ejecución del presupuesto “Tramitación de subvenciones, aportaciones y ayudas”, cuyo objeto es añadir varias subvenciones nominativas. *(BOP 14/07/16)*

EXTRACTO de la Resolución de 15 de julio de 2016, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan, para el ejercicio 2016, las subvenciones reguladas por la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 28 de julio de 2014, modificada por Orden de 5 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía en el Marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas. *(BOJA 20/07/16)*

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2016, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan los Premios Andalucía Joven 2016. *(BOJA 18/07/16)*

ORDEN de 5 de julio de 2016, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 28 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas. *(BOJA 14/07/16)*

DECRETO 116/2016, de 5 de julio, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía. *(BOJA 14/07/16)*

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación de la contratación del “Servicio de Asesoramiento Jurídico y ejercicio de acciones o defensa judicial en materia laboral del Ayuntamiento de Marbella, en cuanto a sus Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles o Entidades Públicas”. *(BOE 18/07/16)*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

Seguidamente se da cuenta de escrito recibido en este Ayuntamiento con fecha 18/07/16 y Registro de Entrada nº MARB-E-2016047262, del Director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, mediante el que adjunta resolución de dicho Consejo relativa a la reclamación 064/2016, interpuesta por Don M. V. P. contra el Ayuntamiento de Marbella en materia de denegación de información, y mediante la que se inadmite a trámite dicha reclamación, contra denegación de información por parte del Ayuntamiento de Marbella conforme a lo descrito en los Fundamentos Jurídicos Segundo y Tercero de esa Resolución.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de resolución anteriormente referenciada.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, RELATIVAS A LA APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS (4):

3.1.1.- PROPUESTA DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y EMPLEO SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIONES CALLE LOBATAS Y ALEDAÑOS” (CERTIFICACIÓN Nº 5).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.1.2.- PROPUESTA DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y EMPLEO SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “RENOVACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS CALLES ADUAR Y RAFINA” (CERTIFICACIÓN Nº 5).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.1.3.- PROPUESTA DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y EMPLEO SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO ESTRUCTURAL DE FORJADO DE LA PLAZA VISTA ALEGRE DE SAN PEDRO ALCÁNTARA, T.M. DE

MARBELLA” (CERTIFICACIÓN N° 6).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.1.4.- PROPUESTA DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y EMPLEO SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REORDENACIÓN DE APARCAMIENTOS Y CARRIL BICI EN LA AVENIDA DOCTOR MAIZ VIÑALS” (CERTIFICACIÓN N° 5).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.- RELACIONES DE FACTURAS:

El **Sr. Piña Troyano** hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata

3.2.1.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2016/97.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2016/97.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2016/97, por importe de **135.957,25 €**.

3.2.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2016/98.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2016/98.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2016/98, por importe de **364.650,09 €**.

4°.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES:

4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE EXENCIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A DEJAR SIN EFECTO EL PAGO DE AYUDA

ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE RENOVACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO SOBRE ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE UN LOCAL PARA OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELATIVA A APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN EFECTUADAS SOBRE EL INMUEBLE MUNICIPAL SITO EN PLAZA DE LOS NARANJOS Nº 3 (ANOTADO EN EL INVENTARIO DE BIENES CON EL Nº DE ORDEN 1.173), CON DESTINO AL “VIVERO DE EMPRESAS”, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 206.4 DE LA LEY HIPOTECARIA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos del área de Recursos Humanos, Organización y Calidad.

7.1.- PROPUESTA RELATIVA A ESCRITO DE RENUNCIA A LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS.- De escrito presentado por D^a M. G. C. solicitando renunciar a la realización de las prácticas externas, en el marco del Convenio de Colaboración firmado entre la Universidad de Málaga y este Ayuntamiento, por tiempo de 6 meses, las cuales fueron autorizadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/07/2016.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD**, **Aprobar** la renuncia presentada por D^a M. G. C. para la realización de las prácticas externas, en el marco del Convenio de Colaboración firmado entre la Universidad de Málaga y este Ayuntamiento, por tiempo de 6 meses, las cuales fueron autorizadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/07/2016.

7.2.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA Nº 211/2016 DE 1 DE JUNIO, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE MÁLAGA.- De Sentencia nº 211/2016 de fecha 01/06/2016 dictada por el Juzgado de lo Social Nº 5 en el marco del Procedimiento Social Ordinario nº 1057/2014.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Autorizar** el abono a D^a M. J. L. L. de la cantidad correspondiente al estimar la demanda formulada por la actora contra el Ayuntamiento de Marbella, en base a la Sentencia nº 211/2016 de fecha 01/06/2016 dictada por el Juzgado de lo Social Nº 5 en el marco del Procedimiento Social Ordinario nº 1057/2014.

7.3.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL SR. TTE. ALCALDE DE SAN PEDRO ALCÁNTARA, SOBRE ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR MAYOR DEDICACIÓN Y RESPONSABILIDAD A DIVERSO PERSONAL.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Autorizar el abono** de un complemento de productividad por mayor dedicación y responsabilidad a los miembros de la Banda Municipal de Música, Don Á. C. G., como profesor de trompeta y Don A. G. M., como profesor de clarinete, con efectos del presente acuerdo y hasta que permanezcan las razones que motivaron su aprobación.

8º.- PROPUETA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y VIVIENDA SOBRE ABONO DE SUBVENCIÓN A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, EDIFICIO CALLE NUEVA Nº 12, EN RELACIÓN A LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE FACHADAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos

9.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

9.1.1.- P. M. D. D. 16, S. CP. A. (EXPTE. 3091/14).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA Rectificar el error material** producido en los Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 25 de noviembre de 2014 y 10 de marzo de 2015 en relación al contenido del Proyecto Básico y de Ejecución al cual se concede licencia de obras.



9.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes

9.2.1.- M., S.L (EXPTE. 2033/09).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** el proyecto de legalización de la modificación introducida en el Proyecto Básico y de Ejecución. Y **CONCEDER** Licencia de Primera Ocupación.

9.3.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos varios:

9.3.1.- APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 1.3 DEL SECTOR URP-RR-10 “HOSPITAL” (2016PLN00009).- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente incoado para la tramitación del Estudio de Detalle de la parcela 1.3 del Sector de Planeamiento URP-RR-10 "HOSPITAL".

Y la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA APROBAR INICIALMENTE** el Estudio de Detalle correspondiente a la parcela 1.3 del Sector URP-RR-10 “Hospital”.

10°.- ASUNTOS URGENTES.- No se presentan.

11°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.